



**DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 22- 2453 -2011
Carátula N° 6144 de 23.08.2011

ORD. N° 4683

ANT.: Su Ingreso de fecha 23.08.2011

MAT.: **MELIPILLA:** Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2
PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, 11 OCT 2011

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CRISTIÁN GALLARDO MIRANDA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Lote G de la Higuera Primera del Fundo Las Rosas de Chiñigüe, Rol de Avalúo N° 2087-622 de la comuna de Melipilla, de una superficie de 62.510 m², de propiedad la Sra. Halay de las Mercedes Olguín Urbano.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado, a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en el Área Silvoagropecuaria Mixta ISAM 12, en la cual se establece una subdivisión predial mínima de 4 Há, por lo que la subdivisión predial propuesta no cumple con dicha norma urbanística.

Saluda atentamente a usted,

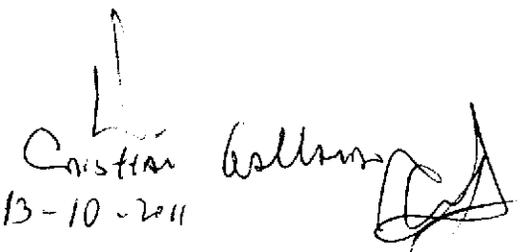

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/MAC/gjs

Se devuelven los antecedentes
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario: Sr. Cristián Gallardo Miranda
Teléfono: 9-4279842
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Regional
- Archivo.

mac11-210, 26.09.11


Cristián Gallardo Miranda
13-10-2011